

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE “MICROSOFT DYNAMICS NAV CON LOS ADD-ON: PORT BUSINESS SOLUTION Y PORT COST ACCOUNTING Y LA APLICACION: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CLIENTES Y PROVEEDORES”

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que han de regir en el cumplimiento del contrato que va a consistir en la contratación de una prestación de servicios para el mantenimiento correctivo y evolutivo de la herramienta de gestión informática Microsoft Dynamics NAV.

2. OBJETIVOS

La herramienta de gestión informática Microsoft Dynamics NAV., en adelante denominado NAVISION, es la herramienta de gestión económica – financiera que la Autoridad Portuaria de Motril utiliza en determinadas áreas funcionales a través de los módulos de gestión “Port Business Solution y Port Cost Accounting”

- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Recaudación.
- Gestión de Activos Fijos.
- Gestión de Compras.
- Gestión de Avales.
- Fianzas.
- Tesorería General.
- Contabilidad de Costes

Dichos módulos de gestión, Port Business Solution y Port Cost Accounting, se deberán proceder también a su actualización en función a las nuevas versiones que se puedan producir a lo largo del periodo del contrato así como las adicionales o mejoras de las funcionalidades existentes y también adaptaciones para cumplir con los cambios de normativa legislativa.

Junto con el mantenimiento de aquellas áreas funcionales descritas en el párrafo anterior la adjudicataria procederá también al mantenimiento de otras aplicaciones relacionadas con la gestión económica – financiera que están relacionadas con Navision a la hora de generar diferentes datos:

- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA CLIENTES Y PROVEEDORES (SICYP).

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El pliego consta de los siguientes apartados indivisibles:

- Consultas, mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de las aplicaciones.
- Una migración de versión de MS DYNAMICS NAV y los add-on PBS y PCA que se podrá llevar a cabo en el primer año de duración del contrato o en cualquiera de sus prórrogas (si la hubiera), a elección de la APM. Si no hubiera prórrogas, la APM podrá decidir ejecutar o no la citada migración en el año de ejecución del contrato.
- Mantenimiento de actualización de licencias de MS DYNAMICS NAV.

3.1 Consultas, mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo.

El soporte de consultas a usuarios de las aplicaciones y de mantenimiento correctivo deberá ser ilimitado, atendiéndose por parte de la empresa adjudicataria todas las consultas relativas al funcionamiento de las aplicaciones y corrigiendo los errores que surjan por defectos de programación u otros.

3.2 Migración de versión de MS DYNAMICS NAV con PBS y PCA

La Autoridad Portuaria de Motril desea tener actualizada su versión de MS DYNAMICS NAV y los add-on PBS y PCA, realizando una migración en el plazo de duración del contrato. Actualmente la versión instalada en La Autoridad Portuaria de Motril es 2013 R2 y se pretende realizar la migración a una nueva versión.

La migración debe incluir los add-on PBS y PCA ya que en ellos reside la funcionalidad específica de la Autoridad Portuaria de Motril para gestionar su área económico-financiera. La migración de versión debe incluir los nuevos desarrollos y mejoras funcionales.

El adjudicatario se compromete también a instalar en la Autoridad Portuaria de Motril cualquier service Pack que publique Microsoft para MS DYNAMICS NAV y los relacionados con PBS y PCA.

El adjudicatario se compromete a actualizar el resto de aplicaciones objeto del presente contrato al mismo tiempo que realice la migración de MS DYNAMICS NAV y a revisar los interfaces que existan operativos con otras aplicaciones externas.

3.3 Mantenimiento de licencias

La Autoridad Portuaria de Motril tiene actualmente instalada una licencia de MS DYNAMICS NAV. Y debe incluirse en el presente contrato los costes del mantenimiento de licencia de la misma.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el establecido en el cuadro de características de esta licitación.

La prórroga del mismo será obligatoria para el empresario y se acordara por el órgano de contratación.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

5.1.- Presupuesto, programación y forma de adjudicación:

La propuesta económica máxima será la establecida en el cuadro de características de esta licitación.

El pago de la Asistencia Técnica se efectuará previa recepción de conformidad por el **Responsable Económico-Financiero** y tras la presentación de la correspondiente factura debidamente cumplimentada.

5.2.- Forma de pago y recepción de los trabajos:

Se abonara el 50 % del presupuesto anual al inicio de la prestación y se procederá al abono del resto del presupuesto anual a los 6 meses del inicio de la prestación, todo ello sin incluir el importe de la Migración de versión, la cual se abonará como a continuación se dirá, en el año en que efectivamente se lleve a cabo dicha Migración.

El pago de la Asistencia Técnica se efectuará previa recepción de conformidad por el **Responsable Económico-Financiero** y la presentación de la correspondiente factura debidamente cumplimentada en base al siguiente ordenamiento:

No obstante, será decisión de la Autoridad Portuaria de Motril el año en el que se implemente la nueva versión, abonándose el 50% del total de la Migración de Versión al inicio de los trabajos previa recepción de conformidad por el **Responsable Económico-Financiero** y la presentación de la correspondiente factura debidamente cumplimentada. El 50% restante se abonará a la finalización de los trabajos de migración recibida conformidad por el **Responsable Económico-Financiero**.

La Autoridad Portuaria de Motril podrá decidir llevar a cabo la migración de versión durante el primer año del contrato o en cualquier otra anualidad prorrogada (si la hubiera) del mismo, debiéndoselo comunicar a la contratista.

Contenido e importe propuesta PGE:

Migración de versión: 16.000,00 €, IVA no incluido

Total anual: 20.710,72 €, IVA no incluido.

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. INTRODUCCIÓN

Para la evaluación de las ofertas se aplicarán los preceptos previstos en el Anexo III de la Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Los criterios objetivos que se utilizarán para ponderar las Propuestas de las proposiciones de los licitadores son los que se indican seguidamente:

2. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Para obtener las puntuaciones económicas (PE) de las ofertas se procederá de la siguiente forma: se le asignarán 100 puntos a la oferta más económica y a las ofertas restantes se las puntuará mediante la siguiente expresión:

$$PE = \frac{40 \times \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 60$$

Se entiende por baja de una oferta la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Se considera oferta de importa más bajo a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anormalidad por su bajo importe.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

La presunción de anormalidad por bajo importe de una oferta se calculará conforme al Anexo III, apartado 3.A) de la citada Orden FOM/1698/2013, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio.

3. VALORACIÓN Y PUNTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La valoración de la calidad técnica total (VT) de cada propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios siguientes:

I.- Experiencia acreditada de los consultores en el sistema portuario (mínimo 2 años)

- a) Experiencia en MS DYNAMICS NAV: 4 PUNTOS
- b) Conocimiento de PBS, PCA y SICYP: 4 PUNTOS
- c) Experiencia en el sector portuario: 2 puntos

Máximo : 10 puntos

II.- Experiencia General de la Empresa que presenta la propuesta (mínimo 3 años)

- a) Experiencia en MS DYNAMICS NAV: 4 puntos
- b) Conocimiento de PBS, PCS y SICYP: 4 puntos
- c) Experiencia General: 2 puntos

Máximo: 10 puntos

III.- Implantaciones realizadas por la empresa para autoridades portuarias de los siguientes productos:

- a) MS DYNAMICS NAV: 15 PUNTOS
- b) PORT BUSINESS SOLUTION Y PORT COST ACCOUNTING: 20 PUNTOS

Máximo 35 puntos

IV.- Memoria del alcance y organización del plan de soporte y mantenimiento, procedimientos para la gestión del servicio e informes de seguimiento propuestos:

Máximo: 35 puntos

V.- Integraciones con otras aplicaciones: Integra 2.0, SIGMA. Operativas en la Autoridad Portuaria.

Máximo 5 puntos

VI.- Certificación de la empresa como partner de Microsoft para MS DYNAMICS NAV

Máximo: 5 puntos

Cada oferta técnica tendrá una valoración (VT) máxima de 100 puntos.

En función de la valoración técnica recibida por cada oferta, los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadrados en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 60 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 60 puntos.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que ya no serán tomadas en consideración.

Las puntuaciones técnicas de las ofertas coincidirán con las valoraciones técnicas (PT=VT), con un mínimo de 60 puntos según lo establecido en los párrafos anteriores.

4. PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

La puntuación global PG de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad técnica suficiente se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$PG = \frac{X}{100} \times PT + \frac{Y}{100} \times PE$$

Siendo PT la "puntuación técnica", PE la "puntuación económica", X la ponderación de la *calidad técnica de la propuesta* e Y la ponderación de la *oferta económica de la propuesta*.

Los valores de X e Y, cuya suma deberá ser siempre igual a 100 ($X+Y=100$), serán los siguientes:

X = 40

Y = 60

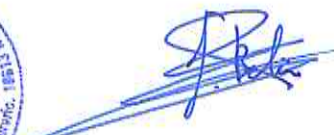

La Mesa de Contratación elevará al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a favor de la oferta que resulte con mayor puntuación global.

Motril, a 20 de febrero de 2017

Aprobación Técnica

El Responsable Económico Financiero

El Director



Fdo. Francisco González-Méndez Herrera

Fdo. Javier Belén Martín

